





JORNADAS: ELS MAQUIS

Una perspectiva desde la Memoria Histórica

Durante los días 21 y 22 de Noviembre del presente año, en el Colegio de Abogado de Barcelona y organizado por el equipo de Derechos Humanos de la Asociación Catalana de Juristas Demócratas, se celebraron estas jornadas como homenaje a los guerrilleros, que con las armas en la mano continuaron la lucha armada contra el fascismo implantado por Franco y los militares africanistas.

El programa, como podéis verlo en el tríptico, se desarrolló de acuerdo con lo previsto. El discurso inaugural a cargo del Profesor Sánchez Cervelló, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, versó sobre el por qué del fenómeno guerrillero, su extensión en la Península Ibérica, su forma de actuar y organización interna; sirviendo como prologo de los trabajos de las mesas que fueron desgranando sus ponencias, dando una visión completa de la Guerrilla en Cataluña, por los historiadores, Dolor Marin, y Martínez Baño; de Levante y Aragón, por Fernández Cava; de Andalucía, por el historiador Romero Navas; de Extremadura, por José Manuel Corbacho; y la moderadora Montserrat Fernández Garrido, nieta de un guerrillero famoso andaluz, se extendió en la participación de la mujer en la guerrilla. Los historiadores Juan J. Del Águila, Secundino Serrano y Jesús Núñez, desarrollaron sus ponencias sobre la brutal represión llevada a cabo por las fuerzas armadas contra todo el movimiento guerrillero, incluida las

familias y todo el contorno campesino. Como no podía faltar en unas jornadas sobre el maquis, en la mesa cuarta se tocó el tema de la guerrilla en el cine, a cargo de Sánchez Agustí, Bertomeu Vilá y Mercedes Camino, sumamente interesante. Finalmente en la mesa quinta y última participaron diversos testimonios, destacando la representación de “Amicale des Anciens Guerrilleros Espagnols en France”, a cargo de dos hijos de guerrilleros los Srs. Farreny y Pepita León; de dos guerrilleros aún vivos, los Srs. Eulalio Barroso (Carrete) y Lluís Martí Bielsa, que contaron sus experiencias guerrilleras y la organización de la guerrilla a partir de 1944.

Puso fin a las jornadas el Director de las mismas, Antonio Martín, que leyó las conclusiones, que podéis leer a continuación.

Las jornadas fueron seguidas con manifiesto interés por más de trescientas personas, que fueron llenando la sala, a pesar de las agotadoras sesiones.

La cena de despedida, en un ambiente de alegría, y de camaradería, participando sin excepción todos los ponentes, organizadores, y acompañantes y algunos oyentes; destacando la representación francesa, con la que se ha establecido unos lazos de amistad y colaboración para actividades futuras; así como las relaciones profesionales entre los historiadores de las distintas partes del país, y con la Gavilla Verde, pionera en Sta. Cruz de Moya, de eventos sobre los guerrilleros. Terminó con canciones de la época, con brindis y felicitaciones a los directores, organizadores y a la secretaria técnica, Diana Aparicio, por su buen hacer, magnífica organización de las jornadas y relaciones públicas.

Barcelona noviembre del 2008

CONCLUSIONES: JORNADAS “ELS MAQUIS”

PRIMERA: Los Guerrilleros antifranquistas deben ser reconocidos como la última expresión del que fuera Ejército de la República, y en consecuencia como combatientes del Ejército Republicano.

SEGUNDA: Así mismo, reconocimiento y gratitud a las mujeres de los guerrilleros (esposas, novias, madres, hermanas, hijas o parientas), heroínas silenciosas y víctimas también, de la represión fascista; por su aportación impagable a la Guerrilla.

TERCERA: Reconocimiento por parte del Gobierno español del papel de las agrupaciones de guerrilleros y puntos de apoyo. Así como su equiparación a los combatientes del Ejército Republicano

CUARTA: Apertura, conservación y catalogación archivística de todo el material documental relacionado con la guerrilla y su represión. Así mismo

dotar de especialistas archiveros a todas las instituciones en donde se encuentren dichos documentos.

QUINTA; Potenciar el conocimiento del fenómeno guerrillero en todo el sistema educativo.

SEXTA: Hacer un llamamiento al mundo de la cultura y especialmente a los historiadores, para que sigan investigando y difundiendo la historia de la lucha guerrillera durante el franquismo.

SEPTIMA: Constatar la importancia de las diversas aportaciones procedentes de diferentes ámbitos, tales como: el universitario, determinadas Comunidades Autónomas, asociaciones (“La Gavilla Verde”), militares, investigadores, etc.

OCTAVA: Reconocimiento a todas aquellas entidades memorialistas que tienen como principio reivindicativo, la verdad, la justicia y la reparación para todas las víctimas del franquismo.

NOVENA: Afirmamos la radical ilegitimidad de origen y de ejecución:

a).- De las disposiciones que ordenaron la creación de órganos encargados de la represión política.

b).- De todas las normas que aplicaron esos órganos de represión.

c).- De todas las actuaciones y decisiones de esos órganos y de las farsas que precedieron a los asesinatos, privaciones de libertad y derechos, torturas y demás formas de represión.

Todas esas disposiciones, órganos, decisiones y farsas, carecen de la calidad ética y jurídica necesaria para ser consideradas como leyes, tribunales, sentencias o juicios, desde perspectiva de civilización democrática y de derecho. Por ello, el Gobierno tiene el deber moral y democrático de promover formalmente y de oficio, la declaración de nulidad plena de aquellas sedicentes leyes, tribunales, sentencias y condenas.

Requerimos así mismo al Gobierno, la creación de una Comisión de la Verdad, en la que deberían figurar representantes de las principales entidades memorialistas e investigadores de nuestra historia reciente.

Barcelona a 22 de noviembre de 2008.

El Comité organizador de las Jornadas “Els Maquis”

José María Mena Antonio Martín Antonio Doñate

Más información página web:

www.memoriahistoricaacatalunya.com

CONCLUSIONES : JORNADAS “ELS MAQUIS”

PRIMERA: Los Guerrilleros antifranquistas deben ser reconocidos como la última expresión del que fuera Ejército de la República, y en consecuencia como combatientes del Ejército Republicano.

SEGUNDA: Así mismo, reconocimiento y gratitud a las mujeres de los guerrilleros (esposas, novias, madres, hermanas, hijas o parientas), heroínas silenciosas y víctimas también, de la represión fascista; por su aportación impagable a la Guerrilla.

TERCERA: Reconocimiento por parte del Gobierno español del papel de las agrupaciones de guerrilleros y puntos de apoyo. Así como su equiparación a los combatientes del Ejército Republicano

CUARTA: Apertura, conservación y catalogación archivística de todo el material documental relacionado con la guerrilla y su represión. Así mismo dotar de especialistas archiveros a todas las instituciones en donde se encuentren dichos documentos.

QUINTA; Potenciar el conocimiento del fenómeno guerrillero en todo el sistema educativo.

SEXTA: Hacer un llamamiento al mundo de la cultura y especialmente a los historiadores, para que sigan investigando y difundiendo la historia de la lucha guerrillera durante el franquismo.

SEPTIMA: Constatar la importancia de las diversas aportaciones procedentes de diferentes ámbitos, tales como: el universitario, determinadas Comunidades Autónomas, asociaciones (“La Gavilla Verde”), militares, investigadores, etc.

OCTAVA: Reconocimiento a todas aquellas entidades memorialistas que tienen como principio reivindicativo, la verdad, la justicia y la reparación para todas las víctimas del franquismo.

NOVENA: Afirmamos la radical ilegitimidad de origen y de ejecución :

- a).- De las disposiciones que ordenaron la creación de órganos encargados de la represión política.
- b).- De todas las normas que aplicaron esos órganos de represión.
- c).- De todas las actuaciones y decisiones de esos órganos y de las farsas que precedieron a los asesinatos, privaciones de libertad y derechos, torturas y demás formas de represión.

Todas esas disposiciones, órganos, decisiones y farsas, carecen de la calidad ética y jurídica necesarias para ser consideradas como leyes, tribunales, sentencias o juicios, desde perspectiva de civilización democrática y de derecho. Por ello, el Gobierno tiene el deber moral y democrático de promover formalmente y de oficio, la declaración de nulidad plena de aquellas sedicentes leyes, tribunales, sentencias y condenas.

